

## Seattle Cancer Care Alliance

### Políticas y procedimientos operativos

**Sección:** Contabilidad de pacientes

**Título de la política:** Cobro

---

Seattle Cancer Care Alliance (SCCA) cobrará a los seguros médicos estatales, federales y a otras aseguradoras comerciales, las tarifas de las instalaciones que surjan de la atención recibida en SCCA. SCCA no enviará una factura al paciente hasta que determine el pago que le corresponda al paciente.

**Procedimientos de facturación:** los saldos pendientes deben pagarse a más tardar 30 días después de la fecha del primer estado de cuenta de facturación posterior al alta hospitalaria o del primer estado de cuenta de facturación que el paciente reciba después de un servicio recibido como paciente externo (en lo sucesivo, el "primer estado de cuenta de facturación"). Si el saldo sigue pendiente de pago, SCCA enviará cartas de seguimiento y estados de cuenta de facturación a los 60, 90 y 120 días después de la fecha del primer estado de cuenta de facturación. En la carta de seguimiento de los 90 días se informará que SCCA puede aplicar medidas de cobro extraordinarias, incluida la transferencia de la cuenta a una agencia de cobro externa, si el saldo no se paga en un plazo de 30 días. En la carta de seguimiento de los 90 días también se incluirá un resumen en lenguaje sencillo de la Política de Asistencia Financiera de SCCA.

**Medidas de cobro:** durante los primeros 120 días después de la fecha del primer estado de cuenta de facturación, SCCA puede aplicar las siguientes medidas de cobro: hacer llamadas telefónicas y enviar cartas impresas. Si hay un saldo todavía pendiente por pagar después de 120 días, SCCA o una agencia de cobro de terceros puede aplicar medidas de cobro extraordinarias, entre ellas, asignación a una agencia de cobro a morosos, embargo de salario, demanda legal e informes crediticios negativos. El personal del departamento de ciclo de ingresos de SCCA es quien decide si se aplicará o no una medida de cobro extraordinaria. SCCA toma pasos razonables para determinar si un paciente reúne o no las condiciones para recibir asistencia financiera antes de aplicar medidas de cobro extraordinarias, entre ellos, enviar un resumen de la Política de Asistencia Financiera de SCCA al paciente e incluir en todos los estados de cuenta de facturación un aviso acerca de la disponibilidad de asistencia financiera.

**Planes de pago:** se dispone de planes de pago para pacientes con el fin de ayudar con los saldos pendientes. Los pacientes pueden comunicarse con el departamento de ciclo de ingresos (*Revenue Cycle*) de SCCA al 1-800-304-1763 para dialogar sobre las opciones del plan de pagos.

**Asistencia financiera:** se dispone de asistencia financiera para quienes reúnan las condiciones bajo la Política de Asistencia Financiera de SCCA. Un paciente puede presentar una solicitud de asistencia financiera a SCCA hasta 240 días después de la fecha del primer estado de cuenta de facturación.

Puede acceder a la política de asistencia financiera y la solicitud por los siguientes medios:

- Descarga en línea: <http://www.seattlecca.org/financial-assistance-resources.cfm#SCCA>
- Correo: envíe una solicitud por correo electrónico a [fincounsel@seattlecca.org](mailto:fincounsel@seattlecca.org) o llame al (206) 288-1113, opción 3, y pida que le envíen las copias por correo postal.

La solicitud y la Política de Asistencia Financiera de SCCA están disponibles en inglés, español, ruso y vietnamita.

Si el paciente envía una solicitud de asistencia financiera después de que su cuenta haya sido enviada a una agencia de cobro a morosos, SCCA contactará a dicha agencia y le pedirá suspender las actividades de cobro hasta que se haya examinado la solicitud. Si se aprueba la adjudicación de asistencia financiera, SCCA reducirá la cantidad del saldo pendiente por pagar e informará a la agencia de cobro a morosos de dicha reducción. Si SCCA o la agencia de cobro a morosos ha obtenido pagos en exceso del saldo pendiente a pagar después de aplicar la adjudicación de asistencia financiera, se le reembolsará al paciente toda cantidad pagada de más. SCCA tomará pasos razonables para revertir toda medida de cobro extraordinaria que SCCA o una agencia de cobro externa haya aplicado antes de la aprobación de una adjudicación de asistencia financiera.

No se demorará ni se negará el acceso a la atención médica de emergencia debido a la capacidad de un paciente para pagar por servicios ni a la determinación del estado del seguro médico de la persona.